

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDE		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	RESOLUCION		
	Código: PA-GD-P06	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 2

RESOLUCION No 100.04.144
 (MARZO 31 DE 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE,
 En uso de sus atribuciones constitucionales legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Nº 100.04.135 de marzo 27 2023, se comisionó al señor **DARÍO YESID GARCIA BARRY**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.242.140 de Suba, en su condición de Alcalde Municipal de Hato Corozal con asignación básica mensual \$4.690.338, para que se traslade a la ciudad de Bogotá D.C., los días veintiocho (28) y veintinueve (29) de marzo de 2023, con el fin de asistir a reuniones en Invias.

Que conforme a la escala de viáticos establecida en el Decreto Nº 460 del 29 de marzo de 2022 expedido por el Departamento de la Función Pública, corresponde la suma de (\$298.863) diarios.

Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.

Que en mérito de lo expuesto; el Alcalde Municipal de Hato Corozal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el pago de viáticos por la suma de **UN MILLON VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.029.262.00)**, al señor **DARÍO YESID CARGIA BARRY**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.242.140 de Suba, en su condición de Alcalde Municipal de Hato Corozal con asignación básica mensual \$4.690.338, de conformidad a la parte considerativa a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El Pago se realizará mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 0006 de fecha 13 de enero de 2023, así: CODIGO DE RUBRO – C.2.1.2.02.010 - RC – 100 - IMPUTACION PRESUPUESTAL – VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION, – RECURSO/CONVENIO – ICLD.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDE RESOLUCION Código: PA-GD-P06	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 2
--	---	--

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).



DARIO YESID GARCIA BARRY
Alcalde Municipal

Proyectó: CELIA ASTRID LALEMA ALCÁNTARA
Secretaría Ejecutiva del Despacho



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE VIAS REGIONALES
DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

C E R T I F I C A:

Que el Doctor **DARIO YESID GARCIA BARRAY**, con cedula de ciudadanía No. 79.242.140, alcalde Municipio **HATO COROZAL**, Departamento de **CASANARE**, se reunió en las oficinas de la Subdirección de Vías Regionales del Instituto Nacional de Vías, con el fin de adelantar funciones propias de su cargo, el día 28 de marzo de 2022.

Dada en Bogotá, D.C., el día Veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Firmado digitalmente
por **PATRICIA INES
MORALES PADRON**

PATRICIA INES MORALES PADRON

PatyPeña

Instituto Nacional de Vías
Cl. 25g ##73b-90, Bogotá
PBX: 601 (3770600)<http://www.invias.gov.co>



MINISTERIO DE TRANSPORTE



TARJETA DE EMBARQUE / BOARDING PASS

Fecha / Date

29MAR

Salida / Departure

1140

Desde / From

BOGOTA

(BOG)

Hacia / To

YOPAL

(EYP)

Nombre del pasajero / Passenger Name

GARCIA BARRY/DARIO MR

ID79242140

Vuelo / Flight

VE 9016

No. Ticket 2460331088375



Hora en sala / Boarding time

10:40

Asiento / Seat

16A

Puerta / Gate

A CONFIRMAR

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA EL PASAJERO

Si tu origen / destino es Bogotá ten en cuenta que los vuelos son operados desde **La Terminal 2 - Puente Áereo**

Infórmate de los protocolos de bioseguridad para tu viaje en: <https://www.easyfly.com.co/vuelafacil>



Viajar con Easy es viajar seguro,
recuerda mantener las medidas de bioseguridad, antes, durante y después de tu vuelo.

Equipaje de mano no permitido

El equipaje de mano permitido son elementos esenciales como documentos, joyas, dinero en efectivo y artículos electrónicos. Para otros elementos, validar con el personal de aeropuerto. **Recuerda que no está permitido** elementos cortopunzantes, envases o recipientes que contengan más de 100ml.



***El equipaje del mano que no cumpla** lo requerido
 será enviado a la bodega del avión.

Lo que debes tener en cuenta antes de tu vuelo

- Debes presentarte con **2 horas** de antelación al vuelo para cumplir con los controles de bioseguridad y tamizajes dentro del aeropuerto, y tomar el vuelo a tiempo.
- Si estás volando bajo el código compartido de Avianca aplicará la política de equipaje de la aerolínea comercializadora (Avianca).
- **No presentación:** Aplica condiciones de tarifa para el cambio de vuelo después de iniciado (No show).
- Recuerda que debes tener a la mano tu **documento de identidad** para poder viajar.

Equipaje de bodega no permitido

Debe cumplir con las dimensiones y pesos autorizados y **no contener artículos catalogados como peligrosos** (Armas de fuego, explosivos, encendedores, líquidos inflamables, veneno, ácidos, gases comprimidos, baterías de litio, etc)



TARJETA DE EMBARQUE / BOARDING PASS

Fecha / Date

28MAR

Salida / Departure

0650

Desde / From

YOPAL

(EYP)

Hacia / To

BOGOTA

(BOG

Nombre del pasajero / Passenger Name

GARCIA BARRY/DARIO MR

ID79242140

Vuelo / Flight

VE 9011

No. Ticket 2460331088375



Hora en sala / Boarding time Asiento / Seat

05:50

Asiento / Seat

15A

Puerta / Gate
A CONFIRMAR

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA EL PASAJERO

Si tu origen / destino es Bogotá ten en cuenta que los vuelos son operados desde La Terminal 2 - Puente Áereo

Infórmate de los protocolos de bioseguridad para tu viaje en: <https://www.easyfly.com.co/vuelafacil>

Viajar con Easy es viajar seguro,
recuerda mantener las medidas de bioseguridad, antes, durante y después de tu vuelo.

Equipaje de mano no permitido

El equipaje de mano permitido son elementos esenciales como documentos, joyas, dinero en efectivo y artículos electrónicos. Para otros elementos, validar con el personal de aeropuerto. **Recuerda que no está permitido** elementos cortopunzantes, envases o recipientes que contengan más de 100ml.



***El equipaje de mano que no cumpla** lo requerido será enviado a la bodega del avión.

Lo que debes tener en cuenta antes de tu vuelo

- Debes presentarte con **2 horas** de antelación al vuelo para cumplir con los controles de bioseguridad y tamizajes dentro del aeropuerto, y tomar el vuelo a tiempo.
- Si estás volando bajo el código compartido de Avianca aplicará la política de equipaje de la aerolínea comercializadora (Avianca).
- **No presentación:** Aplica condiciones de tarifa para el cambio de vuelo después de iniciado (No show).
- Recuerda que debes tener a la mano tu **documento de identidad** para poder viajar.

Equipaje de bodega no permitido

Debe cumplir con las dimensiones y pesos autorizados y **no contener artículos catalogados como peligrosos** (Armas de fuego, explosivos, encendedores, líquidos inflamables, veneno, ácidos, gases comprimidos, baterías de litio, etc)





MUNICIPIO DE HATO COROZAL

NIT. 800012638-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 0006

Dependencia Solicitante: DESPACHO ALCALDE

Fecha Certificado: 2023-01-13

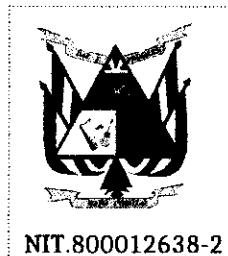
Se expide el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos de HATO COROZAL para la Vigencia Fiscal 2023 Así:

Código Y Nombre Presupuestal

CODIGO DE RUBRO	RC	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECURSO / CONVENIO	VALOR DISPONIBLE	VALOR A DISPONER
C.2.1.2.02.02.010	100	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	ICLD	\$7.896.885,00	\$20.000.000,00
				VALOR TOTAL	\$20.000.000,00

Objeto: PAGO VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENCIA 2023

PARMENIO GOMEZ GOMEZ
TÉCNICO OPERATIVO

**PROCESO: GESTION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS****SECRETARIA DE HACIENDA****REGISTRO PRESUPUESTAL: 0198**

Código: PA-RF-P03

Versión: 02

Fecha: 2023-03-31

Página 1 de 1

Beneficiario: DARIO YESID GARCIA BARRY	Documento: 79242140-9	FECHA REGISTRO: 2023-03-31
MOD. SELECCION: RESOLUCIONES	Fecha Certificado: 2023-01-13	
DOC. SOPORTE: RESOLUCION VIATICOS		Certificado: 0006
Se expide el REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al presupuesto de Rentas y Gastos del \${empresa} con cargo a la Vigencia Fiscal 2023 Así:		
Código Y Nombre Presupuestal		
Código Rubro	Imputación Presupuestal	Fuente Financiación
C.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	100
		\$1.029.262,00
\$1.029.262,00		
Objeto: RESOLUCIÓN NO 100.04.144 DE MARZO 31 DE 2023 - PAGO VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENCIA 2023		
Observaciones: RESOLUCIÓN NO 100.04.144 DE MARZO 31 DE 2023 - PAGO VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENCIA 2023		

PARMENIO GOMEZ GOMEZ
TÉCNICO OPERATIVO